

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAM/155/2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y/ MODIFICACIÓN

N° 24-00155-24

R-0019

La Paz, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00295-24 de 11 de diciembre del 2024, la nota S/N presentada en fecha 20 de diciembre de 2024 de la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1531/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/893/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, lo que se tuvo presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "*La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)*".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.



Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II

Los Parágrafos III, IV, VI y VIII del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, establecen: "(...) *Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas el administrado podrá solicitar la modificación de: fecha de inicio y/o fecha de conclusión, las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre que beneficien al usuario o consumidor (cliente) (...) De igual manera, se podrá ampliar el periodo de duración de la promoción empresarial por un máximo de dos (2) veces dentro del desarrollo de la misma. Cada una de las ampliaciones no podrá realizarse por un plazo mayor a noventa (90) días calendario siempre que el periodo total no supere los tres (3) años. La solicitud de ampliación deberá realizarse con cinco (5) días de anticipación a la conclusión del periodo de duración (...) La modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial (...) Dentro de la modificación a una promoción empresarial, se podrá incrementar nuevas modalidades de premiación, la cantidad de premios o el valor del premio, o modificar las características de los premios siempre y cuando beneficien al usuario o consumidor (cliente), cuando la promoción empresarial autorizada este en pleno desarrollo*".

CONSIDERANDO III

Mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 2411 de 05 de diciembre de 2024, la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"NAVIDAD CON SAMSUNG"**, consecuentemente, la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00295-24 de 11 de diciembre de 2024, por medio de la cual autorizó, el desarrollo de la promoción empresarial. Acto administrativo notificado en fecha 11 de diciembre de 2024.

La empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 2551 de 20 de diciembre de 2024, solicita la ampliación del **"PERIODO DE DURACIÓN"** y la modificación de las condiciones esenciales **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"**, **"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS"** y **"PREMIOS OFERTADOS EN DINERO, BIENES Y/O SERVICIOS"** dentro de la promoción empresarial **"NAVIDAD CON SAMSUNG"**, con el objeto de beneficiar a los clientes participantes y de acuerdo a la normativa para que se otorgue una ampliación y/o modificación a la promoción empresarial que se viene desarrollando, la solicitud debe necesariamente cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Existir una causa debidamente justificada que beneficie al usuario o consumidor; **2)** De igual manera, se podrá ampliar el periodo de duración de la promoción empresarial por un máximo de dos (2) veces dentro del desarrollo de la misma. Cada una de las ampliaciones no podrá realizarse por un plazo mayor a los noventa (90)



días calendario siempre que el periodo total no supere los tres (3) años. La solicitud de ampliación deberá realizarse con cinco (5) días de anticipación a la conclusión del periodo de duración, **3)** Las modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) dos veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial, **4)** Se podrá incrementar la cantidad de premios siempre que beneficien al usuario o consumidor; al cumplir estos requisitos la empresa; corresponde autorizar la ampliación y modificación solicitada.

Que, del análisis efectuado a la documentación y argumentos presentados por el administrado, se establece que los mismos exponen fundamentos válidos para la ampliación y modificación de la citada promoción empresarial; asimismo, de la revisión de antecedentes se establece que ésta es la **primera** solicitud de ampliación y/o modificación invocada por la empresa administrada; por otro lado, la solicitud tiene la finalidad de beneficiar a los participantes ampliando el periodo de duración y modificando la modalidad de premiación, la fecha de la entrega de premios y los premios ofertados; por lo que resultaría justificable y admisible la solicitud de Ampliación y Modificación, enmarcándose a lo determinado en la normativa señalada en el considerando precedente.

El Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1531/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, concluye que luego de haber realizado el análisis respectivo, a la solicitud de modificación de la promoción empresarial "**NAVIDAD CON SAMSUNG**", la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos señalados en la normativa vigente.

El Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/893/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, concluye que al haberse determinado que la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, ha cumplido con los requisitos establecidos en los Parágrafos III, IV, VI y VIII del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-0004-24 de 31 de octubre de 2024, corresponde aceptar la ampliación del "**PERIODO DE DURACIÓN**" y la modificación de las condiciones esenciales "**MODALIDAD DE PREMIACIÓN**", "**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS**" y "**PREMIOS OFERTADOS EN DINERO, BIENES Y/O SERVICIOS**", de la promoción empresarial "**NAVIDAD CON SAMSUNG**", a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial y autorizados mediante la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00295-24 de 11 de diciembre de 2024.

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la ampliación del "**PERIODO DE DURACIÓN**" y la modificación de las condiciones esenciales **MODALIDAD DE PREMIACIÓN**", "**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS**" y "**PREMIOS OFERTADOS EN DINERO, BIENES Y/O SERVICIOS**", solicitadas mediante nota S/N presentada en fecha 20 de diciembre de 2024, a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial denominado "**NAVIDAD CON SAMSUNG**", presentado mediante nota S/N presentada en fecha 05 de diciembre de 2024, documentos que son integrantes e indivisibles de la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00295-24 de 11 de diciembre del 2024, conforme se detalla las modificaciones:



Según Proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante RAA N° 05-00295-24 de 11 de diciembre de 2024	Según solicitud de Ampliación y/o Modificación presentada mediante Nota S/N																							
<p>b) Periodo de duración:</p> <p>La promoción empresarial se desarrollará desde la notificación con la Resolución Administrativa de Autorización, hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el stock de los premios determinados, lo que ocurra primero.</p>	<p>b) Periodo de duración:</p> <p>La promoción empresarial se desarrollará desde la notificación con la Resolución Administrativa de Autorización, hasta el 15 de enero de 2025, o hasta agotar el stock de premios determinados, lo que ocurra primero.</p>																							
<p>c) Modalidad de premiación:</p> <p>La promoción se desarrollará bajo la modalidad de: Cualquier Otro Medio de Acceso al Premio, a desarrollarse a nivel nacional.</p> <p>Podrán participar de la promoción las personas naturales mayores de edad (18 años cumplidos a la fecha de participación), clientes finales de productos SAMSUNG, que adquieran los productos participantes de electrodomésticos; línea blanca, negra y electrónicos determinados en el presente proyecto, de productos SAMSUNG (homologados y/o con sello de garantía oficial en Bolivia con holograma de seguridad). La compra de los productos deberá realizarse entre la notificación con la Resolución Administrativa de Autorización al 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar stock.</p> <p>El participante podrá obtener un premio de un vale para supermercado de: Bs.100; Bs200 en cortes de vales de Bs. 100 dependiendo al producto; y Bs1000 (este último dividido en cortes de vales de Bs250); dependiendo del producto adquirido, la región/departamento de compra y sí el producto participa en la promoción. Cada región/departamento tiene una bolsa en relación al monto de los premios que es determinada (la cual se ira agotando a medida que los premios se vayan entregado), conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="228 1600 738 1810"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CATEGORIA</th> <th rowspan="2">Productos Participantes</th> <th colspan="2">Premio</th> </tr> <tr> <th>Vale de consumo Supermercado de Bs, y</th> <th>Monto de bolsa de premios por Región/Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SCZ</td> <td rowspan="2">TJA - OR - PT - CH - BE - PD</td> <td colspan="2" rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>LP</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORIA	Productos Participantes	Premio		Vale de consumo Supermercado de Bs, y	Monto de bolsa de premios por Región/Departamento	SCZ	TJA - OR - PT - CH - BE - PD			LP	<p>c) Modalidad de premiación:</p> <p>La promoción se desarrollará bajo la modalidad de: Cualquier Otro Medio de Acceso al Premio, a desarrollarse a nivel nacional.</p> <p>Podrán participar de la promoción las personas naturales mayores de edad (18 años cumplidos a la fecha de participación), clientes finales de productos SAMSUNG, que adquieran los productos participantes de electrodomésticos; línea blanca, negra y electrónicos determinados en el presente proyecto, de productos SAMSUNG (homologados y/o con sello de garantía oficial en Bolivia con holograma de seguridad). La compra de los productos deberá realizarse entre la notificación con la Resolución Administrativa de Autorización al 15 de enero de 2025 o hasta agotar stock.</p> <p>El participante podrá obtener un premio de un vale para supermercado de: Bs.100; Bs200 en cortes de vales de Bs. 100 dependiendo al producto; Bs300 en cortes de vales de Bs. 100 dependiendo al producto; y Bs1000 (este último dividido en cortes de vales de Bs250); dependiendo del producto adquirido, la región/departamento de compra y sí el producto participa en la promoción. Cada región/departamento tiene una bolsa en relación al monto de los premios que es determinada (la cual se ira agotando a medida que los premios se vayan entregado), conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="829 1669 1339 1810"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CATEGORIA</th> <th rowspan="2">Productos Participantes</th> <th colspan="2">Premio</th> </tr> <tr> <th>Vale de consumo Supermercado de Bs, y</th> <th>Monto de bolsa de premios por Región/Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td colspan="2" rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORIA	Productos Participantes	Premio		Vale de consumo Supermercado de Bs, y	Monto de bolsa de premios por Región/Departamento						
CATEGORIA			Productos Participantes	Premio																				
	Vale de consumo Supermercado de Bs, y	Monto de bolsa de premios por Región/Departamento																						
SCZ	TJA - OR - PT - CH - BE - PD																							
LP																								
CATEGORIA	Productos Participantes	Premio																						
		Vale de consumo Supermercado de Bs, y	Monto de bolsa de premios por Región/Departamento																					





		CBBB		Corte/Monto Vale	Monto Bolsa Premios				
		Corte/Monto Vale	Monto Bolsa Premios						
WM	Lavadora de carga superior 8Kg con tecnología Wobble	100		79,200.00	NO PARTICIPA	No Aplica			
	Lavadora de carga superior 9Kg con tecnología Wobble	100							
	Lavadora de carga superior 15kg con Dosificador Magic Dispenser Blanca	100-100							
	Lavadora de carga superior 15kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100							
	Lavadora de carga superior 17kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100							
	Lavadora de carga superior 17kg con Dosificador Magic Dispenser Blanca	100-100							
	Lavadora de carga superior 19kg con Dosificador Magic Dispenser Black	100-100							
	Lavadora de carga superior 19kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100							
	Lavadora de carga frontal de 8.5Kg Blanca	100-100							
	Lavadora Samsung 10,5 Kg - Carga Frontal Inox	100-100							
	Lavadora de carga superior 13kg con Eco Bubble™ Gris	100-100							
	Lavadora de carga superior 13kg con Eco Bubble™ Blanco	100-100							
	Lavadora de carga superior 15kg con Eco Bubble™ Gris	100-100							
	Lavadora de carga superior 15kg con Eco Bubble™ Blanca	100-100							

		SCZ		Corte/Monto Vale	Monto Bolsa Premios	Corte/Monto Vale	Monto Bolsa Premios	TJA - OR - PT - CH - BE - PD
		Corte/Monto Vale	Monto Bolsa Premios					
WM	Lavadora de carga superior 8Kg con tecnología Wobble	100	98,900.00	NO PARTICIPA	No Aplica			
	Lavadora de carga superior 9Kg con tecnología Wobble	100						
	Lavadora de carga superior 15kg con Dosificador Magic Dispenser Blanca	100-100						
	Lavadora de carga superior 15kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100						
	Lavadora de carga superior 17kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100						
	Lavadora de carga superior 17kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100						
	Lavadora de carga superior 17kg con Dosificador Magic Dispenser Blanca	100-100						
	Lavadora de carga superior 19kg con Dosificador Magic Dispenser Black	100-100						
	Lavadora de carga superior 19kg con Dosificador Magic Dispenser Black	100-100						
	Lavadora de carga superior 19kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100						
	Lavadora de carga superior 19kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100						
	Lavadora de carga superior 13kg con Eco Bubble™ Gris	100-100						
	Lavadora de carga superior 13kg con Eco Bubble™ Blanco	100-100						
	Lavadora de carga superior 15kg con Eco Bubble™ Gris	100-100						
	Lavadora de carga superior 15kg con Eco Bubble™ Blanca	100-100						



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



REF	Top Mount Freezer de 234 L con All Around Cooling	100	23,100.00	NO PARTICIPA	No Aplica				
	Heladera Freezer Superior Twin Cooling Plus™, 368L Silver	100							
	Heladera Freezer Superior Twin Cooling Plus™, 368L Black	100							
	Refrigerador Top Mount No Frost 526 Litros Black	100							
	Refrigerador Top Mount No Frost 526 Litros Silver	100							
	Top Mount de 385L con No Frost	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer de 457 L con Flex Crisper	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max Black	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 301 L con Space Max	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max Inox	100							
	Refrigerador Side by Side de 638 L con SpaceMax	100-100							
	Refrigerador Side by Side de 602 L con Space Max	100-100							
	Bottom Mount de 290L con Optimal Fresh Zone	100							
	French Door de 425 L con Twin Cooling Plus Black	100-100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 407 L con Space Max Black	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 298 L con Space Max	100							
TV	Crystal UHD 4K CU8000 55" Smart TV	100	44,200.00	NO PARTICIPA	No Aplica				
	Crystal UHD 4K CU8000 50" Smart TV	100							
	50" UHD 4K AU7090 Smart TV	100							
	43" FHD T5202 Smart TV	100							
	Crystal UHD 4K DU8000 55" Smart TV	100							
	Lavadora de carga superior 15kg con Eco Bubble™ Blanca	100-100							
REF	Top Mount Freezer de 234 L con All Around Cooling	100	35,000.00	NO PARTICIPA	No Aplica				
	Heladera Freezer Superior Twin Cooling Plus™, 368L Silver	100							
	Heladera Freezer Superior Twin Cooling Plus™, 368L Black	100							
	Refrigerador Top Mount No Frost 526 Litros Black	100							
	Refrigerador Top Mount No Frost 526 Litros Silver	100							
	Top Mount de 385L con No Frost	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer de 457 L con Flex Crisper	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max Black	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 301 L con Space Max	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max Inox	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max Inox	100							
	Refrigerador Side by Side de 638 L con SpaceMax	100-100							
	Refrigerador Side by Side de 602 L con Space Max	100-100							
	Bottom Mount de 290L con Optimal Fresh Zone	100							
	French Door de 425 L con Twin Cooling Plus Black	100-100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 407 L con Space Max Black	100							
	Refrigerador Top Mount Freezer 298 L con Space Max	100							
TV	Crystal UHD 4K CU8000 55" Smart TV	100	92,700.00	NO PARTICIPA	No Aplica				
	Crystal UHD 4K CU8000 50" Smart TV	100							
	50" UHD 4K AU7090 Smart TV	100							



	Crystal UHD 4K DU8000 65" Smart TV	100			
	Crystal UHD 4K DU8000 50" Smart TV	100			
WMO	Microondas con Quick Defrost, 23 L	100	13,300.00	NO PARTICIPA	No Aplica
	Microondas empotrable con esmalte cerámico, 23L	100-100			
	Encimera Vitrocerámica de 4 Quemadores	100-100			
	Campana de Cocina HDC6A con Temporizador, 60 cm	100-100			
	Horno Eléctrico NV70K1340BB/B G con Dual Fan, 70L	100-100			
	Horno Eléctrico NV75K con tecnología Dual Cook, 75L	100-100			
	Aspiradora Ciclónica con Contenedor 1.3 Lts, 2000 W	100			
	Aspiradora Ciclónica Antitangle con Contenedor 2 Lts	100			
	Aspiradora Dust Blowing con Bolsa 3 Lts, 2000 W	100			
	Aspiradora Robot Trapeadora PowerBot® conexión Wi-Fi	100-100			
	Aspiradora Stick Jet 60 con 150 W de Poder de Succión	100-100			
	Aspiradora PowerStick 2 en 1 con 30 W de Poder de Succión	100-100			
NPC	Galaxy Book 4	250 - 250 - 250 - 250	60,000.00	NO PARTICIPA	No Aplica
	Galaxy Book 3	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy Book 3 360	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy Book 3 Pro	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy Book 3 ultra	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy Book 2	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy Book 2 360	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy Book 2 Pro	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy-A15	100	447,500.00	100	77,500.00
	Galaxy-A06	100		100	
	43" FHD T5202 Smart TV	100			
	Crystal UHD 4K DU8000 55" Smart TV	100			
	Crystal UHD 4K DU8000 65" Smart TV	100			
	Crystal UHD 4K DU8000 50" Smart TV	100			
WMO	Microondas con Quick Defrost, 23 L	100	16,700.00	NO PARTICIPA	No Aplica
	Microondas empotrable con esmalte cerámico, 23L	100-100-100			
	Encimera Vitrocerámica de 4 Quemadores	100-100-100			
	Campana de Cocina HDC6A con Temporizador, 60 cm	100-100-100			
	Horno Eléctrico NV70K1340BB/B G con Dual Fan, 70L	100-100-100			
	Horno Eléctrico NV75K con tecnología Dual Cook, 75L	100-100-100			
	Aspiradora Ciclónica con Contenedor 1.3 Lts, 2000 W	100			
	Aspiradora Ciclónica Antitangle con Contenedor 2 Lts	100			
	Aspiradora Dust Blowing con Bolsa 3 Lts, 2000 W	100			
	Aspiradora Robot Trapeadora PowerBot® conexión Wi-Fi	100-100-100			
	Aspiradora Stick Jet 60 con 150 W de Poder de Succión	100-100-100			
	Aspiradora PowerStick 2 en 1 con 30 W de Poder de Succión	100-100-100			
NPC	Galaxy Book 4	250 - 250 - 250 - 250	111,000.00	NO PARTICIPA	No Aplica
	Galaxy Book 3	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy Book 3 360	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy Book 3 Pro	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy Book 3 ultra	250 - 250 - 250 - 250			
	Galaxy Book 2	250 - 250 - 250 - 250			





Galaxy-A05	100	100
Galaxy-A16	100	100

Para acceder al premio, el participante debe acudir a nuestros puntos de canje móviles, entre la fecha de la notificación de la Resolución Administrativa de Autorización al 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el stock de premios, de acuerdo a lo siguiente:

(...)

- Con excepción del 25 de diciembre de 2024 que no habrá canjes por el feriado.
- El personal encargado del canje de los premios estará identificado con un PIN que indique *Punto de Canje Navidad con Samsung*.
- El cliente puede canjear su premio en cualquiera de los puntos de canje de la región/departamento donde adquirió el producto independientemente de la categoría del mismo, es decir, que si compro un celular en La Paz puede acudir a un punto de canje de este departamento, pero si adquirió un producto en La Paz y quiere ir a canjearlo a un punto de canje de Santa Cruz no podrá hacerlo por ser una región/departamento distinto.

d) Lugar y fecha de entrega de premios:

Los premios serán entregados desde la notificación con la Resolución Administrativa de Autorización, hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el stock de premios lo que ocurra de primero, de lunes a sábado con excepción del 25 de diciembre de 2024 por ser día feriado, en los siguientes puntos de canje móvil:

(...)

MX	Galaxy Pro Book 2	250 - 250 - 250 - 250	630,000.00	100	94,000.00
	Galaxy-A15	100		100	
	Galaxy-A06	100		100	
	Galaxy-A05	100		100	
	Galaxy-A16	100		100	

Para acceder al premio, el participante debe acudir a nuestros puntos de canje móviles, entre la fecha de la notificación de la Resolución Administrativa de Autorización al **15 de enero de 2025** o hasta agotar el stock de premios, de acuerdo a lo siguiente:

[...]

- Con excepción del 25 de diciembre de 2024 y **1 de enero de 2025** que no habrá canjes por los feriados.
- El personal encargado del canje de los premios estará identificado con un PIN que indique *Punto de Canje Navidad con Samsung*.
- El cliente puede canjear su premio en cualquiera de los puntos de canje de la región/departamento donde adquirió el producto independientemente de la categoría del mismo, es decir, que si compro un celular en La Paz puede acudir a un punto de canje de este departamento, pero si adquirió un producto en La Paz y quiere ir a canjearlo a un punto de canje de Santa Cruz no podrá hacerlo por ser una región/departamento distinto.

d) Lugar y fecha de entrega de premios:

Los premios serán entregados desde la notificación con la Resolución Administrativa de Autorización, hasta el **15 de enero de 2025** o hasta agotar el stock de premios lo que ocurra de primero, de lunes a sábado con excepción del 25 de diciembre de 2024 y **01 de enero de 2025** por ser **días feriados**, en los siguientes puntos de canje móvil:

[...]



e) Premios ofertados:

No.	Departamento/Región	Cantidad de Premios	Detalle/descripción del premio	Valor Unitario	Valor Total
Categoría Producto: MX					
1	La Paz	5250	Vale Supermercado Bs100	100	525,000.00
2	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs100		
3	Cochabamba		Vale Supermercado Bs100		
4	Oruro		Vale Supermercado Bs100		
5	Potosí		Vale Supermercado Bs100		
6	Chuquisaca		Vale Supermercado Bs100		
7	Tarija		Vale Supermercado Bs100		
8	Beni		Vale Supermercado Bs100		
9	Pando		Vale Supermercado Bs100		
Categoría Producto: TV					
10	La Paz	442	Vale Supermercado Bs100	100	44,200.00
11	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs100		
12	Cochabamba		Vale Supermercado Bs100		
Categoría Producto: NPC					
13	La Paz	240	Vale Supermercado Bs250	250	60,000.00
14	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs250		
15	Cochabamba		Vale Supermercado Bs250		
Categoría Producto: WM					
16	La Paz	732	Vale Supermercado Bs100	100	73,200.00
17	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs100		
18	Cochabamba		Vale Supermercado Bs100		
Categoría Producto: REF					
19	La Paz	231	Vale Supermercado Bs100	100	23,100.00
20	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs100		
21	Cochabamba		Vale Supermercado Bs100		
Categoría Producto: WMO					
22	La Paz	133	Vale Supermercado Bs100	100	13,300.00
23	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs100		
21	Cochabamba		Vale Supermercado Bs100		
TOTAL Bs					738,800.00

e) Premios ofertados:

No.	Departamento/Región	Cantidad de Premios	Detalle/descripción del premio	Valor Unitario	Valor Total
Categoría Producto: MX					
1	La Paz	7240	Vale Supermercado Bs100	100	724,000.00
2	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs100		
3	Cochabamba		Vale Supermercado Bs100		
4	Oruro		Vale Supermercado Bs100		
5	Potosí		Vale Supermercado Bs100		
6	Chuquisaca		Vale Supermercado Bs100		
7	Tarija		Vale Supermercado Bs100		
8	Beni		Vale Supermercado Bs100		
9	Pando		Vale Supermercado Bs100		
Categoría Producto: TV					
10	La Paz	927	Vale Supermercado Bs100	100	92,700.00
11	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs100		
12	Cochabamba		Vale Supermercado Bs100		
Categoría Producto: NPC					
13	La Paz	444	Vale Supermercado Bs250	250	111,000.00
14	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs250		
15	Cochabamba		Vale Supermercado Bs250		
Categoría Producto: WM					
16	La Paz	989	Vale Supermercado Bs100	100	98,900.00
17	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs100		
18	Cochabamba		Vale Supermercado Bs100		
Categoría Producto: REF					
19	La Paz	350	Vale Supermercado Bs100	100	35,000.00
20	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs100		
21	Cochabamba		Vale Supermercado Bs100		
Categoría Producto: WMO					
22	La Paz	167	Vale Supermercado Bs100	100	16,700.00
23	Santa Cruz		Vale Supermercado Bs100		
21	Cochabamba		Vale Supermercado Bs100		
TOTAL Bs					1,078,300.00

SEGUNDO.- Los demás puntos establecidos en el Proyecto de Promoción Empresarial aprobado y autorizado por la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00295-24 de 11 de diciembre del 2024, quedan incólumes y subsistentes.

TERCERO.- Siendo de interés público la modificación de la promoción empresarial denominada "**NAVIDAD CON SAMSUNG**", la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, tiene la obligación de informar la modificación a los clientes o usuarios, a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible, audible, y clara.

CUARTO.- Remítase una copia de la presente Resolución Administrativa al Servicio de Impuestos Nacionales para fines de control, en aplicación del artículo 5 del Reglamento de Desarrollo Parcial



de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, aprobado por Decreto Supremo N° 782 de 02 de febrero de 2011, modificado por el parágrafo IV del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

Regístrese, notifíquese y archívese.


Edwin Soria Rueda
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO AJ



ESR
MJSJG
PJLR
Cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Diez (10)



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



CITE: AJ/DRLP/DJ/RAM/1/2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN

N° 24-00001-25

R-0019

La Paz, 8 de enero de 2025

VISTOS:

La Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00295-24 de 11 de diciembre del 2024, la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00155-24 de 27 de diciembre de 2024, la nota S/N presentada en fecha 06 de enero de 2025 de la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/27/2025 de fecha 07 de enero de 2025 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/17/2025 de fecha 8 de enero de 2025, lo que se tuvo presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el párrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) *"La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)"*.

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el párrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

24-00001-25

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II

Los Parágrafos III y VI del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, establecen: "(...) *Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas el administrado podrá solicitar la modificación de: fecha de inicio y/o fecha de conclusión, las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre que beneficien al usuario o consumidor (cliente) (...) Las modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial.*"

CONSIDERANDO III

Mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 2411 de 05 de diciembre de 2024, la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"NAVIDAD CON SAMSUNG"**, consecuentemente, la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00295-24 de 11 de diciembre de 2024, por medio de la cual autorizó, el desarrollo de la promoción empresarial. Acto administrativo notificado en fecha 11 de diciembre de 2024.

Posteriormente, la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 2551 de 20 de diciembre de 2024, solicita la ampliación del **"PERIODO DE DURACIÓN"** y la modificación de las condiciones esenciales **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"**, **"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS"** y **"PREMIOS OFERTADOS EN DINERO, BIENES Y/O SERVICIOS"** dentro de la promoción empresarial **"NAVIDAD CON SAMSUNG"**, misma que fue autorizada por intermedio de la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00155-24 de 27 de diciembre de 2024. Acto administrativo que fue notificado en fecha 31 de diciembre de 2024.

La empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 30 de 06 de enero de 2025, solicita la modificación de la condición esencial **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"** dentro de la promoción empresarial **"NAVIDAD CON SAMSUNG"**, con el objeto de beneficiar a los participantes y de acuerdo a la normativa para que se otorgue una modificación a la promoción empresarial que se viene desarrollando, la solicitud debe necesariamente cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Existir una causa debidamente justificada que beneficie al usuario o consumidor; y **2)** Las modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) dos veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial; al cumplir estos requisitos la empresa; corresponde autorizar la ampliación y modificación solicitada.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf. (2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

24-00001-25

supermercado de: Bs.100; Bs200 en cortes de vales de Bs. 100 dependiendo al producto; Bs300 en cortes de vales de Bs. 100 dependiendo al producto; y Bs1000 (este último dividido en cortes de vales de Bs250); dependiendo del producto adquirido, la región/departamento de compra y sí el producto participa en la promoción. Cada región/departamento tiene una bolsa en relación al monto de los premios que es determinada (la cual se ira agotando a medida que los premios se vayan entregado), conforme a lo siguiente:

(...)

supermercado de: Bs.100; Bs200 en cortes de vales de Bs. 100 dependiendo al producto; Bs300 en cortes de vales de Bs. 100 dependiendo al producto; y Bs1000 (este último dividido en cortes de vales de Bs250); dependiendo del producto adquirido, la región/departamento de compra y sí el producto participa en la promoción. Cada región/departamento tiene una bolsa en relación al monto de los premios que es determinada (la cual se ira agotando a medida que los premios se vayan entregado), conforme a lo siguiente:

(...)

CATEGORIA	Productos Participantes	Premio			
		Vale de consumo Supermercado de Bs, y			
		Monto de bolsa de premios por Región/Departamento			
		SCZ	TJA - OR - PT - CH - BE - PD		
		LP			
CBBA		Corte/Monto Vale	Monto Bolsa Premios	Corte/Monto Vale	Monto Bolsa Premios
WM	Lavadora de carga superior 8Kg con tecnología Wobble	100			
	Lavadora de carga superior 9kg con tecnología Wobble	100			
	Lavadora de carga superior 15kg con Dosificador Magic Dispenser Blanca	100-100			
	Lavadora de carga superior 15kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100			
	Lavadora de carga superior 17kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100			
	Lavadora de carga superior 17kg con Dosificador Magic Dispenser Blanca	100-100			
	Lavadora de carga superior 19kg con Dosificador Magic Dispenser Black	100-100	98.900,00	NO PARTICIPA	No Aplica
	Lavadora de carga superior 19kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100			
	Lavadora de carga frontal de 8.5Kg Blanca	100-100			
	Lavadora Samsung 10,5 Kg - Carga Frontal Inox	100-100			
	Lavadora de carga superior 13kg con Eco Bubble™ Gris	100-100			
	Lavadora de carga superior 13kg con Eco Bubble™ Blanco	100-100			
Lavadora de carga superior 15kg con Eco Bubble™ Gris	100-100				

CATEGORIA	Productos Participantes	Premio			
		Vale de consumo Supermercado de Bs, y			
		Monto de bolsa de premios por Región/Departamento			
		SCZ	TJA - OR - PT - CH - BE - PD		
		LP			
CBBA		Corte/Monto Vale	Monto Bolsa Premios	Corte/Monto Vale	Monto Bolsa Premios
WM	Lavadora de carga superior 8Kg con tecnología Wobble	100-100			
	Lavadora de carga superior 9kg con tecnología Wobble	100-100			
	Lavadora de carga superior 15kg con Dosificador Magic Dispenser Blanca	100-100-100			
	Lavadora de carga superior 15kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100-100			
	Lavadora de carga superior 17kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100-100			
	Lavadora de carga superior 17kg con Dosificador Magic Dispenser Blanca	100-100-100			
	Lavadora de carga superior 19kg con Dosificador Magic Dispenser Black	100-100-100	98.900,00	NO PARTICIPA	No Aplica
	Lavadora de carga superior 19kg con Dosificador Magic Dispenser Gris	100-100-100			
	Lavadora de carga frontal de 8.5Kg Blanca	100-100-100			
	Lavadora Samsung 10,5 Kg - Carga Frontal Inox	100-100-100			
	Lavadora de carga superior 13kg con Eco Bubble™ Gris	100-100-100			
	Lavadora de carga superior 13kg con Eco Bubble™ Blanco	100-100-100			
Lavadora de carga superior 15kg con Eco Bubble™ Gris	100-100-100				

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556



24-00001-25

	Lavadora de carga superior 15Kg con Eco Bubble™ Blanca	100-100									
REF	Top Mount Freezer de 234 L con All Around Cooling	100	35.000,00	NO PARTICIPA	No Aplica	REF	Top Mount Freezer de 234 L con All Around Cooling	100-100	35.000,00	NO PARTICIPA	No Aplica
	Heladera Freezer Superior Twin Cooling Plus™, 368L Silver	100					Heladera Freezer Superior Twin Cooling Plus™, 368L Silver	100-100			
	Heladera Freezer Superior Twin Cooling Plus™, 368L Black	100					Heladera Freezer Superior Twin Cooling Plus™, 368L Black	100-100			
	Refrigerador Top Mount No Frost 526 Litros Black	100					Refrigerador Top Mount No Frost 526 Litros Black	100-100			
	Refrigerador Top Mount No Frost 526 Litros Silver	100					Refrigerador Top Mount No Frost 526 Litros Silver	100-100			
	Top Mount de 385L con No Frost	100					Top Mount de 385L con No Frost	100-100			
	Refrigerador Top Mount Freezer de 457 L con Flex Crisper	100					Refrigerador Top Mount Freezer de 457 L con Flex Crisper	100-100			
	Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max Black	100					Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max Black	100-100			
	Refrigerador Top Mount Freezer 301 L con Space Max	100					Refrigerador Top Mount Freezer 301 L con Space Max	100-100			
	Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max Inox	100					Refrigerador Top Mount Freezer 384 L con Space Max Inox	100-100			
	Refrigerador Side by Side de 638 L con SpaceMax	100-100					Refrigerador Side by Side de 638 L con SpaceMax	100-100-100			
	Refrigerador Side by Side de 602 L con Space Max	100-100					Refrigerador Side by Side de 602 L con Space Max	100-100-100			
	Bottom Mount de 290L con Optimal Fresh Zone	100					Bottom Mount de 290L con Optimal Fresh Zone	100-100			
	French Door de 425 L con Twin Cooling Plus Black	100-100					French Door de 425 L con Twin Cooling Plus Black	100-100-100			
	Refrigerador Top Mount Freezer 407 L con Space Max Black	100					Refrigerador Top Mount Freezer 407 L con Space Max Black	100-100			
Refrigerador Top Mount Freezer 298 L con Space Max	100	Refrigerador Top Mount Freezer 298 L con Space Max	100-100								
(...)						(...)					
(...)						(...)					

SEGUNDO.- Los demás puntos establecidos en el Proyecto de Promoción Empresarial aprobado y autorizado por la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00295-24 de 11 de diciembre del 2024 y Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00155-24 de 27 de diciembre de 2024, quedan incólumes y subsistentes.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
 Calle 16 de Obrajes No. 220
 Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
 Telf. (2) 2125057 – 2125081
 Regional La Paz – Piso 3
 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
 Manzana 7 Zona Norte
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
 Av. Ayacucho esquina Heroínas
 Edificio ECOBOL, Piso 1
 Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

24-00001-25

TERCERO.- Siendo de interés público la modificación de la promoción empresarial denominada **"NAVIDAD CON SAMSUNG"**, la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, tiene la obligación de informar la modificación a los clientes o usuarios, a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible, audible, y clara.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Edwin Borja Rueda
FISCAL REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

ESR
GCC
DCAK
Cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Seis (6)

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf. (2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556